ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 18 de junio de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales Dª. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y la ausencia de D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de junio de 2025.
No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2025.
EXPDTE: 402/2025.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPDTE 279/2025.
A la vista de los siguientes antecedentes:
- Solicitud presentada por Dª Lorena Pascual García, en representación de D. Jorge Corral Ocaña, R/E 1079/2025, de 11 de abril y R/E 1404/2025 y 1405/2025, ambos de 13 de mayo, de licencia urbanística para la sustitución de vivienda unifamiliar, en la finca sita en la calle Ronda nº 67 con Referencia Catastral 4305040VK8640N0001UB, de acuerdo con el proyecto presentado el 11 de abril y 13 de mayo de 2025.

- Informe emitido por los servicios técnicos con fecha 22 de mayo de 2025.
- Informe de Secretaría-Intervención emitido con fecha 2 de junio de 2025

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D. Jorge Corral Ocaña, para ejecución de obras de sustitución de vivienda unifamiliar, en la finca sita en la calle Ronda nº 67 con Referencia Catastral 4305040VK8640N0001UB (demolición y ejecución)
2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81,00 euros.
3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 8.095,46 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 218.796,21 euros.
4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 5.370,35 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 14-07-2025 10:23:42 Fecha: 14-07-2025 12:07:56
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2025	Fecha: 14-07-2025 12:08

Código Seguro de Verificación (CSV): 73F817DD7CD7F1C07FF2A3E94211446E
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/73F817DD7CD7F1C07FF2A3E94211446E
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 12:08:11 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 14:06:51

peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 428/2025)

EXPTE 428/2025. A la vista de la solicitud presentada por UFD Distribución Electricidad, S.A R/E 1692/2025, de 9 de junio, consistente en realizar acometida subterránea en baja tensión en la finca situada en el Paseo de las Choperas nº 4, con Referencia Catastral 4809001VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 12 de junio de 2025 en el que establece que "La zona de actuación está afectada por la vía pecuaria Cordel de las Merinas. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada siempre que tenga autorización de vías pecuarias."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para realizar acometida subterránea en baja tensión en la finca situada en el Paseo de las Choperas nº 4, con Referencia Catastral 4809001VK8640N0001BB, debiendo con carácter previo obtener autorización de vías pecuarias.

2º. Aprobar la liquidación provisional de
l impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 103,35 euros.

En cuanto a la fianza recogida en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio para garantizar la correcta gestión de residuos, UFD SA tiene constituido aval emitido por la entidad Banco Santander SA con número 1500/944.024 de 26 de enero de 2010, para garantizar la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Unión Fenosa Distribución SA en el término municipal de Valdilecha. Valoración: 2.793,32 €. 45/25.

EXPTE OBRMEN/67/2021. A la vista de la solicitud presentada por el Canal de Isabel II R/E 1627/2025, de 4 de junio, de prórroga de la licencia urbanística para realizar obras de renovación de red de abastecimiento en calle Alcalá y otras, concedida por Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2022, debido al retraso en la autorización por diferentes organismos. Visto el informe emitido por la arquitecta municipal con fecha 12 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda, conceder una prórroga de 6 meses, contados a partir de la fecha del presente acuerdo para conclusión de los trabajos de renovación de red en la calle Alcalá y otras en Valdilecha.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en la relación 1911, 1917, 1919, 1921, 1923, 1925 y 1927:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicac. Presup	Importe
'159/25'	TONER MADRID, S.L.	03/06/2025	2025 320 22605	880,88
			2025 920 22000	477,22

'10/19'	COOP DEL CAMPO SAN ISIDRO	04/06/2025	2025 134 20201	514,96
'M/40638'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	04/06/2025	2025 163 22104	462,38
			2025 163 21202	173,48
'Emit-/0029'	INS ELEC TELEC F. MARTINEZ SL	04/06/2025	2025 165 21002	4.245,89
'Emit-/2502061'	Mª LORENA CABANILLAS RDGZ	04/06/2025	2025 320 22707	44,00
'Emit-/2502062'	Mª LORENA CABANILLAS RDGZ	04/06/2025	2025 320 22707	810,00
'Emit-/2502063'	Mª LORENA CABANILLAS RDGZ	04/06/2025	2025 320 22707	330,00
'A25001180'	COCINAS CENTRALES S.A.	05/06/2025	2025 320 22707	1.162,59
'MAY/78'	DICAMPUS S.L.	05/06/2025	2025 491 22799	1.125,30
'Emit-/252001205'	FLORIPLAN, S.L.	05/06/2025	2025 340 22112	10,80
'//1155'	MAT DE CONSTRUC TIELMES SL	05/06/2025	2025 163 21202	171,03
'2025-69'	MISECAM	05/06/2025	2025 231 46302	6.505,08
2025FAM/2025FAM0394409	SUM INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	05/06/2025	2025 340 22112	75,12
'1/8740'	ANA MARIA ORGAZ POZA	06/06/2025	2025 3321 22002	81,19
'FPC 25060008'	FITNESS PROJET CENTER SL	06/06/2025	2025 341 22613	6.424,92
'FV/150405FAC25'	BIROU GAS, S.L.	09/06/2025	2025 920 22100	484,24
'587'	CONFED HIDROGRAFICA DEL TAJO	09/06/2025	2025 920 22501	67,93
'588'	CONFED HIDROGRAFICA DEL TAJO	09/06/2025	2025 920 22501	40,11
'0215/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	09/06/2025	2025 163 21003	165,00
'202503205'	CONTENEDORES MAI, S.L.	10/06/2025	2025 1622 21000	1.144,00
'2025/0114'	ALUVAL CB	11/06/2025	2025 341 21202	329,12
'FV/151881FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 312 22100	88,64
'FV/151882FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 341 22102	223,16
'FV/151883FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 312 22100	95,80
'FV/151884FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 920 22100	18,78
'FV/151885FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 341 22102	38,16
'FV/151886FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 320 22100	586,16
'FV/151887FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 320 22100	286,37
'FV/151888FAC25'	BIROU GAS, S.L.	11/06/2025	2025 170 22100	122,20
'TRAF/2022818'	EQUIPOPHONE S.L.	11/06/2025	2025 920 22201	873,32
'2-Rect-113/2025'	TOLDOS JULIAN S.L	11/06/2025	2025 323 60922	17.919,31
'Rect-121/2025'	TOLDOS JULIAN S.L	11/06/2025	2025 323 60922	2.654,74
'209191/28522025S'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	12/06/2025	2025 163 22111	44,99
'3520/28522025F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	12/06/2025	2025 163 22111	.44,99
'201'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	12/06/2025	2025 163 22111	96,80
'202'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	12/06/2025	2025 163 22111	303,17
EXP918425050535	UFD CL RONDA 3	17/06/2025	2025 133 60915	1.205,08
'4004336512'	SOC EST CORREOS Y TELEG, SA D	05/06/2025	2025 920 22203	91,71
'301-KF25-71864'	ORANGE ESPAGNE,SAU D	12/06/2025	2025 920 22201	233,51
'A10019781507-0625'	ORANGE ESPAGNE,SAU D	12/06/2025	2025 920 22201	33,15
R301KF25582	ORANGE ESPAGNE,SAU D		2025 920 22201	-571,18

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Ap Presup	Importe
25A000/121'	PETROBIEDO, S.L.	11/06/2025	2025 170 22103	647,04

			2025 132 22105	
251006061'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	11/06/2025	2025 163 22104 2025 163 21202	230,99
'FV/155708FAC25'	BIROU GAS, S.L.	12/06/2025	2025 341 22102	169,05
'FV/155709FAC25'	BIROU GAS, S.L.	12/06/2025	2025 320 22100	779,39
'2025-Emit-/172'	DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION, S.L.	12/06/2025	2025 337 22614	4.235,00
'Emit-/252001322'	FLORIPLAN, S.L.	12/06/2025	2025 340 22112 2025 17022712	424,44
'VC-25000459'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	12/06/2025	2025 163 21003	75,84
'VC-25000744'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	12/06/2025	2025 320 22605	8,95
'VC-25000745'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	12/06/2025	2025 163 21003	68,80
'VC-25001119'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	12/06/2025	2025 163 21003	-152,46
'VC-25001120'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	12/06/2025	2025 163 21003	288,46
'VC-25001785'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	12/06/2025	2025 163 21003	18,55
'Emit-/3'	ALARIFES TECNICOS SLP	13/06/2025	2025 1532 61909	1.540,33
'F25-01058'	AGROMECANICA CANO SL	14/06/2025	2025 163 2211	141,96
'Emit-/025162'	ACAYA NATURALEZA Y VIDA SL	15/06/2025	2025 231 22720	2.159,47
'0124.17'	COCOVERITAS SL	15/06/2025	2025 151 22703	14.568,40
'FV/03340ABO25'	BIROU GAS, S.L.	16/06/2025	2025 165 22100	101,42
'FV/157591FAC25'	BIROU GAS, S.L.	16/06/2025	2025 165 22100	368,97
'FV/159879FAC25'	BIROU GAS, S.L.	16/06/2025	2025 920 22100	52,04
'Emit-/202511'	SERVICIOS INTEGRALES HORCAJEÑOS S.L	16/06/2025		12.222,21
'FV/161484FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 165 22100	470,70
'FV/161485FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 165 22100	12,40
'FV/161486FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 341 22102	11,12
'FV/161487FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 231 22100	461,58
'FV/161488FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 3321 22100	95,19
'FV/161489FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 920 22100	89,41
'FV/161490FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 165 22100	622,09
'FV/161491FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 165 22100	235,67
'FV/161492FAC25'	BIROU GAS, S.L.	17/06/2025	2025 1522 22100	26,10
3/2025	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA	01/03/2025	2025 338 22609	600

Vistos los Informes de Secretaría-Intervención de 17 y 18 de junio de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de

ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la relación de facturas 1911 arriba detalladas por importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y dos euros y siete céntimos (45.162,07 €), con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.
Ordenar el pago material de las facturas relacionadas en el primer cuadro anterior, remesa 1911 por importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y dos euros y siete céntimos (45.162,07 €).

Las cuatro últimas facturas de la relación 1911 se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de correos y teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2025 920 22201 y 920 22203.

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la relación de facturas 1917 arriba detalladas por importe de cuarenta mil quinientos setenta y tres euros y once céntimos (40.573,11 €), con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.
Ordenar el pago material de las facturas relacionadas en el segundo cuadro anterior, remesa 1917 por importe de cuarenta mil quinientos setenta y tres euros y once céntimos (40.573,11 €).

2º. **EXPDTE 241/2025**. APROBACION CERTIFICACIÓN DE OBRA FINAL Y UNICA DEL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL TREBOLAR”

Vista la certificación de obra final y única correspondiente al proyecto “PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL TREBOLAR”, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar la certificación de obra final y única correspondiente al proyecto “PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL TREBOLAR”, suscrita por el Director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 36.667,64 euros más 7.700,21 euros de IVA que suman 44.367,85 €.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra final y única por importe de 36.667,64 euros más 7.700,21 euros de IVA que suman 44.367,85 €.

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se aprueba la referida certificación.

3º. **EXPDTE 3058/2023**. APROBACION CERTIFICACIÓN DE OBRA nº 12 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MISMA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra número 12 correspondiente al proyecto de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar la certificación de obra nº 12 correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 38.548,67 euros más 8.095,22 € de IVA que suman 46.643,89 €.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra doce correspondiente al mes de mayo 2025 y la factura correspondiente a la misma, nº factura F-032/25, por importe de treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho euros y sesenta y siete céntimos (38.548,67 €) más ocho mil noventa y cinco euros y veintidós céntimos (8.095,22 €) que suman cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres euros y ochenta y nueve céntimos (46.643,89 €).

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

4º. **EXPDTE 390/2024. REINTEGRO SUBVENCIÓN.** A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación cualificación profesional en ocupaciones con competencias emergentes (Expte CJE 026/2024) y visto lo establecido en el artículo 26.4 a.2 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023, que establecen que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de **2.382,63 €** correspondiente a los siguientes períodos de IT:

NOMBRE	PERIODO IT	DIAS IT	DEVOLUCION
P G R	DESDE 26/05 AL 06/06/ 2025	11	609,51
E C B	DESDE 29/05 AL 30/05/2025	2	110,82
J H S	DESDE EL 10/06 AL 11/06/2025	2	110,82
S L B	DESDE 11/06 AL 18/06/2025	8	443,28
S L B	DESDE 26/05 AL 28/05/2025	3	166,23
S M S	DESDE 26/05 AL 27/05/2025	2	110,82
R M V	DESDE 15/05/AL23/05/2025	9	498,69
AP	DESDE 30/05 AL 30/05/2025	1	55,41
A P	DESDE 02/06 AL 06/06 DE2025	5	277,05

5º. **EXPDTE 69/2025**. APROBACION CERTIFICACIÓN DE OBRA PRIMERA DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE MAYOR”

Vista la certificación de obra primera correspondiente al proyecto “ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE MAYOR”, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 14-07-2025 10:23:42 Fecha: 14-07-2025 12:07:56
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2025	Fecha: 14-07-2025 12:08

Código Seguro de Verificación (CSV): 73F817DD7CD7F1C07FF2A3E94211446E

Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/73F817DD7CD7F1C07FF2A3E94211446E

Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 12:08:11

Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 14:06:51

Aprobar la certificación de obra primera correspondiente al proyecto "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE MAYOR", suscrita por el Director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 41.527,79 euros más 8.720,84 euros de IVA que suman 50.248,63 €.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra primera correspondiente al mes de mayo 2025 y la factura correspondiente a la misma, nº factura FACO-25/47 de 02/06/2025 por importe de 41.527,79 euros más 8.720,84 euros de IVA que suman 50.248,63 €.

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 133 60915.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (32/2025 – 208/2025 - 381/2025 – 408/2025 – 414/2025 – 417/2025 - 424/2025 – 427/2025 – 429/2025 - 435/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 32/2025. Declaración responsable presentada por D. Antonio Zapata González, Nº R/E 173/2025, de 16 de enero, para **primera ocupación** de vivienda unifamiliar entre medianeras y piscina, en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 5, con Referencia Catastral 4604031VK8640S0001HT, construido al amparo de la licencia urbanística concedida en la Juntas de Gobierno Local de 7 de julio de 2021, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 17 de junio de 2021.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 308,49 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

EXPTE.: 208/2025. Declaración responsable presentada por D. Alberto Fernández García, Nº R/E 798/2025, de 20 de marzo, para **primera ocupación** de vivienda unifamiliar, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10, con Referencia Catastral 4604044VK8640S0001FT, construido al amparo de la licencia urbanística concedida en la Juntas de Gobierno Local de 16 de junio de 2021, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 27 de mayo de 2021.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 470,71 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

EXPTE.: 381/2025 Declaración responsable presentada por Dª En carnación Benito Gómez, R/E 1512/2025, de 26 de mayo, consistente en hundimiento de 5 m2 de tejado viejo, en la finca situada en la calle Prado nº 2 con Referencia Catastral 4408102VK8640N0001FB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 4 de junio de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación.

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Si es precisa la colocación de andamios se solicitará ocupación de vía pública."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 18,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. 41/25.

EXPTE.: 408/2025 Declaración responsable presentada por D. Angel Olmeda Pérez, R/E 1595/2025, de 3 de junio, consistente en retirada de uralitas, en la finca situada en la Avenida de los Toreros, nº 21 con Referencia Catastral 4604025VK8640S0001ST.

Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 5 de junio de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se presenta plan de trabajo único para desamiantado de corta duración elaborado por VISO DESAMIANTA, S.L. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.400 €. 42/25.

EXPDTE 414/2025. Declaración responsable presentada por Promotora Alcalá Cañada, S.L. R/E 1647/2025, de 5 de junio, para el cambio de uso de local a vivienda, en la finca sita en la calle Alcalá nº 61, con Referencia Catastral 4608013VK8640N0001BB, de acuerdo con el proyecto presentado el 5 de junio de 2025.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 5 de junio de 2025.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente (155 l) Ley /2001 de 17 de julio), con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda:

- Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40,00 euros.
- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.049,16 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 28.355,80 euros.
- Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 150 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

EXPDTE 417/2025. Declaración responsable presentada por Dª Pilar García Brea R/E 1646/2025, de 5 de junio, para el cambio de uso de local a vivienda, en la finca sita en la calle Pinar nº 1 con Referencia Catastral 4508306VK8640N0001RB, de acuerdo con el proyecto presentado el 5 de junio de 2025.

Se ha emitido informe emitido por los servicios técnicos con fecha 5 de junio de 2025.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente (155 l) Ley /2001 de 17 de julio), la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40,00 euros.
- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 676,76 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 18.290,81 euros.
- Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 150 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

EXPTE.: 424/2025 Declaración responsable presentada por Dª Gloria María del Olmo del Olmo, R/E 1649/2025, de 5 de junio, consistente en ejecución de pared de cerramiento con la finca contigua, en la finca situada en la calle Alcalá nº 102 con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 12 de junio de 2025, en el que establece: "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Según la declaración presentada, se va a realizar una pared de cerramiento con la finca contigua. Si la actuación es un muro medianero el colindante debe estar de acuerdo. Si la actuación que se va a realizar es una única propiedad, lo que se denomina pared continua, no sería necesaria la anterior condición. En la ordenanza de Ensanche se determina que: Respecto de los laterales de parcela se buscará la opacidad y protección visual, cumpliendo las determinaciones del Código Civil. En su ejecución, se ofrecerán las suficientes garantías de estabilidad contra impactos horizontales, y acciones horizontales continuas. Los materiales utilizados, su aspecto y calidad, cuidarán su buen aspecto, una reducida conservación y una coloración adecuada al entorno donde se sitúen. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales potencialmente peligrosos como vidrios rotos, filos, puntas, espinas, etc. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 31,45 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 850 €. 43/25.

EXPTE.: 427/2025 Declaración responsable presentada por Dª María del Pilar Cediel Almazan, R/E 1677/2025, de 9 de junio, consistente en quitar bañera y poner plato de ducha, en la finca situada en la calle Mayor nº 12 con Referencia Catastral 4407704VK8640N0001TB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 11 de junio de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,90 euros. De acuerdo con lo

establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 700 €. 44/25.

EXPTE.: 429/2025 Declaración responsable presentada por D. Juan Pedro Cid Sánchez, R/E 1696/2025, de 9 de junio, consistente en quitar tejas y poner placa sandwich de imitación teja, cambiar puerta de entrada y enfoscar paredes planta baja, en la finca situada en la calle Mayor nº 5 con Referencia Catastral 4408517VK8640N0001MB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 12 de junio de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 333 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 180 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 9.000 €. 46/25.

EXPTE.: 435/2025 Declaración responsable presentada por Dª María Elena Suárez Medina, R/E 1704/2025, de 10 de junio, consistente en retirada de cubierta de uralita 15 m2 y dos canalones con sus respectivas bajantes, en la finca situada en la calle Sevilla nº 13 con Referencia Catastral 4309215VK8640N0001YB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 12 de junio de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se presenta Plan de trabajo para desamiantado de corta duración elaborado por Acometidas, Instalaciones y Trabajos Verticales Corsin S.L. e inscripción en el Registro de Empresas con riego por amianto. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 77,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.100 €. 47/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 55 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 14-07-2025 10:23:42 Fecha: 14-07-2025 12:07:56
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2025	Fecha: 14-07-2025 12:08

Código Seguro de Verificación (CSV): 73F817DD7CD7F1C07FF2A3E94211446E

Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/73F817DD7CD7F1C07FF2A3E94211446E

Fecha de sellado electrónico: 14-07-2025 12:08:11

Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2025 14:06:51